

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DR. SERGIO OMAR MARTÍNEZ DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretario Director

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax. (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DÍAS DE PUBLICACION: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 8 DE MARZO DE 2019 EDICION N° 10.345

LEYES

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 2979-F PROGRAMA CHACO SUBSIDIA

ARTÍCULO 1°: Créase el Programa Chaco Subsidia, en el ámbito del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, que tendrá los componentes que seguidamente se indican:

- Chaco Subsidia Transporte: con destino a subsidiar la demanda del servicio de transporte de pasajeros y,
- Chaco Subsidia Energía: destinado a subsidiar a los usuarios residenciales del servicio público de energía eléctrica, conforme lo establezca la reglamentación.

ARTÍCULO 2°: El programa creado se financiará con los siguientes recursos:

- Una retención del dos por ciento (2%) sobre el Fondo de Participación Municipal -ley 544-P (antes ley 3188), el Fondo Solidario Municipal -ley 738- P (antes ley 3798) y del Fondo Compensador Municipal -ley 2377-P (antes ley 7680)-, hasta la suma de doscientos millones de pesos (\$200.000.000) anuales.
- El dos por ciento (2%) de los ingresos provenientes del Régimen Transitorio de Distribución de Recursos Fiscales entre la Nación y las Provincias -ley nacional 23.548- conforme con lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de coparticipación Federal de Impuestos -ley nacional 25.570-, o lo que en el futuro lo sustituya, excluyendo los afectados por la ley nacional 26.075 -Financiamiento Educativo- y complementarias, hasta la suma de mil millones de pesos (\$1.000.000.000) anuales.

ARTÍCULO 3°: Facúltase al Poder Ejecutivo a reglamentar los aspectos atinentes a la distribución de los recursos afectados al programa, así como las características de los usuarios de los servicios públicos de transporte y energía eléctrica a los que se destinarán los subsidios.

ARTÍCULO 4°: El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos será autoridad de aplicación de la presente.

ARTÍCULO 5°: La presente ley tendrá vigencia durante el ejercicio 2019, pudiendo ser prorrogada por el Poder Ejecutivo para los ejercicios subsiguientes, en tal caso en las respectivas leyes de presupuesto se incorporará un artículo estableciendo los recursos afectados al mismo y el monto máximo asignado al programa.

ARTÍCULO 6°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

Rubén Darío Gamarra, Secretario
Lidia Élica Cuesta, Presidenta

DECRETO N° 689

Resistencia, 28 febrero 2019

VISTO:

La sanción legislativa N° 2.979-F; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 2.979-F, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: *Peppo / Chorvat*

s/c.

E:8/3/19

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 2980-F MODIFICACIONES A LA LEY 2924-F

RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN EXCEPCIONAL DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS PROVINCIALES

ARTÍCULO 1°: Modifícanse los artículos 1° y 5° de la ley 2924-F -Régimen de Regularización Excepcional de Obligaciones Tributarias Provinciales- los que quedan redactados de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°: Establécese un Régimen de Regularización Excepcional de Obligaciones Tributarias Provinciales que recauda la Administración Tributaria Provincial, al cual podrán acogerse aquellos sujetos pasivos de obligaciones fiscales provinciales hasta el período fiscal diciembre de 2018. El acogimiento podrá formularse desde su vigencia hasta el 30 de abril de 2019, inclusive."

EFECTOS DEL ACOGIMIENTO

"ARTÍCULO 5°: Establécese con alcance general la condonación de los intereses resarcitorios y/o punitivos fijados en el presente artículo, en función al período de acogimiento y según el

plazo de financiación que se adopte, conforme se indica a continuación:

Modalidad de Pago	Acogimiento hasta el 30/04/2019
Contado	80%
Hasta 6 cuotas	50%
Hasta 12 cuotas	40%
Hasta 24 cuotas	30%
Hasta 36 cuotas	20%
Hasta 48 cuotas	10%

Los intereses resarcitorios aplicables al presente régimen, se fijan en la tasa del dieciocho por ciento (18%) anual y los intereses punitivos aplicables a las deudas que se encuentran en sede judicial hasta la fecha de acogimiento, incluidas en el presente Régimen, se fijan en la tasa del treinta por ciento (30%) anual."

ARTÍCULO 2°: La Administración Tributaria Provincial podrá reglamentar la presente ley dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de su vigencia y dictar las normas complementarias que resulten necesarias a los efectos de su implementación.

ARTÍCULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

Rubén Darío Gamarra, Secretario
Lidia Élica Cuesta, Presidenta

DECRETO N° 690

Resistencia, 28 febrero 2019

VISTO:

La sanción legislativa N° 2.980-F; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 2.980-F, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: *Peppo / Chorvat*

s/c.

E:8/3/19

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL RESOLUCION GENERAL N° 1973

VISTO:

La Ley Provincial N° 2924-F y su modificatoria Ley N° 2980-F, promulgada por Decreto N° 690 del 28 de febrero de 2019 y la Resolución General N° 1957, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ley Provincial N° 2980 se modifica el artículo 1° del Régimen de Regularización Excepcional de Obligaciones Tributarias Provinciales que recauda la Administración Tributaria Provincial -Ley N° 2924-F, fijando un nuevo plazo para el acogimiento, el que sería hasta el 30 de abril de 2019 y la incorporación de obligaciones por períodos fiscales omitidos a diciembre de 2018;

Que, además, se sustituye en el artículo 5° de la

Ley Provincial N° 2924-F, el porcentaje de condonación de los intereses resarcitorios y/o punitivos fijados en la citada norma legal, en función a la forma de pago y según el plazo de financiación que se adopte;

Que por los motivos expuestos es necesario adecuar la Resolución General N° 1957, que reglamenta la Ley N° 2924-F-t.v.-;

Que han tomado la intervención que les compete a las Direcciones de Recaudación Tributaria e Informática, y sus dependencias;

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas a la Administración Tributaria de la Provincia del Chaco por el Código Tributario Provincial - Ley 83 F -, su Ley Orgánica N° 55 -F- y la Ley N° 1289-A; Por ello;

LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE:

Artículo 1°: De conformidad a los términos de la Ley Provincial N° 2980-F, modificatoria de la Ley Provincial N° 2924-F, los contribuyentes y/o responsables de los tributos provinciales, podrán formular el acogimiento al Régimen de Regularización Excepcional de Obligaciones Tributarias Provinciales, hasta el 30 de abril de 2019.

Artículo 2°: Modifíquense los artículos 1° y 4° de la Resolución General N° 1957, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 1°: Considérense comprendidas en el Régimen de Regularización Excepcional de Obligaciones Tributarias Provinciales, dispuesto por la Ley Provincial N° 2924-F, a las obligaciones fiscales provinciales recaudadas por esta Administración Tributaria y omitidas hasta el período fiscal diciembre de 2018, inclusive, que seguidamente se enuncian, para las situaciones, por los períodos y con los alcances que para cada caso se indican:

- 1) Impuesto sobre los Ingresos Brutos y/o Adicional 10% (Ley N° 666-K):
 - Deudas por anticipos mensuales, relacionados con períodos fiscales omitidos hasta el período fiscal diciembre de 2018, como contribuyente directo y por retenciones y/o percepciones no ingresadas.
 - Deudas surgidas por la omisión del pago a cuenta - Formulario SI 2505 -"Traslado de Producción primaria", como contribuyente directo y/o responsable, por el ingreso de productos en la provincia del Chaco o por el egreso de la Producción Primaria fuera de la misma, hasta el período fiscal diciembre de 2018.
- 2) Impuesto de sellos:
 - Por actos, contratos y operaciones formalizados hasta el 31 de diciembre de 2018, como contribuyente directo o en calidad de agente de recaudación, según corresponda.
- 3) Fondo para Salud Pública:
 - Deudas por períodos fiscales hasta el período fiscal diciembre de 2018, en concepto de aportes personales y contribuciones patronales.
- 4) Impuesto Inmobiliario Rural:
 - Deudas devengadas hasta el período fiscal diciembre de 2018, inclusive. Asimismo, se encuentran incluidas las obligaciones cuyos vencimientos fueron diferidos por causa de emergencia agropecuaria, habiéndose aportado la respectiva constancia. El acogimiento al presente régimen, dará por concluido el diferimiento o prórroga oportunamente aprobada.
- 5) Planes de facilidades de pago vigentes o caducos otorgados con anterioridad al presente régimen:

- Por los saldos adeudados por períodos fiscales y por todos los conceptos incluidos en el plan, comprendidos hasta el período fiscal diciembre de 2018.
- 6) Tasa retributiva de servicios que comprendan períodos fiscales hasta el 31 de diciembre de 2018.
- 7) Las multas firmes al 31 de diciembre de 2018, impuestas por infracciones a los deberes formales y/o materiales.
- 8) Tributos provinciales no especificados en los incisos precedentes hasta el período fiscal diciembre de 2018.

....."
Artículo 4º: Según lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley 2924-F, habiendo cumplimentado con los requisitos indicados en el artículo 3º de la presente, procederá la reducción de los intereses resarcitorios y/o punitivos en función de la modalidad y periodicidad de pago que solicite, según las siguientes opciones:

Modalidad de pago	Acogimiento hasta el 30/04/2019
Contado	80%
Hasta 6 cuotas	50%
Hasta 12 cuotas	40%
Hasta 24 cuotas	30%
Hasta 36 cuotas	20%
Hasta 48 cuotas	10%

....."
Artículo 3º: Dejase sin efecto, a partir de la fecha de vigencia de esta norma legal, toda disposición que se oponga a la presente.

Artículo 4º: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, 01 DE MARZO DE 2019
C.P. JOSE VALENTIN BENITEZ ADMINISTRADOR
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL - Cra.
GALLARDO GLADYS MABEL a/c DIRECCION
TECNICAS TRIBUTARIA- C.P. INES VIVIANA
CACERES JEFE DPTO. SECRETARIA TECNICA ATP.
 s/c E:8/3/19

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN N° 34/18 - ACUERDO PLENARIO
EXPTE. N° 400241018-29870

Otorga el Retiro Voluntario Móvil previsto en la Ley 2.871-H, a la Sra. Decia Lila Vazques, D.N.I. N° 16.757.703, a partir del día 1 de Febrero de 2019, quien se desempeña en el cargo Categoría Nivel Jefe de Departamento - Supervisor - S.P.P. - Sala I - porcentaje 57.

Determina, por Art. 4º de la Ley, que le corresponde a la Sra. Decia Lila Vazques, el ochenta por ciento (80%), de la última remuneración normal, habitual, que perciba al momento del otorgamiento del beneficio, determinando en consecuencia el haber mensual de retiro.

Determina que por razones debidamente fundadas de organización y funcionalidad, no se eliminará el cargo, conforme los fundamentos expuestos en el considerando, y lo previsto en el Art. 11º de la Ley 2.871-H.

RESOLUCIÓN N° 36/18 - ACUERDO PLENARIO
EXPTE. N° 400291018-29873

Otorga el goce de ferias correspondientes a períodos anteriores informado a fs. 4, a partir del 1 de febrero de 2019 y hasta el 5 de marzo de 2019, inclusive, 33 días.

Otorga el Retiro Voluntario Móvil previsto en la Ley 2.871-H, a la Cra. María Angélica Acuña, D.N.I. N° 17.697.671, a partir del día

6 de marzo de 2019, quien se desempeña en el cargo Categoría Nivel Director - Fiscal - S.P.M. - Sala II - porcentaje 71. Determina, por Art. 4º de la Ley, que le corresponde a la Cra. María Angélica Acuña, el ochenta por ciento (80%), de la última remuneración normal, habitual, que perciba al momento del otorgamiento del beneficio, determinando en consecuencia el haber mensual de retiro. Determina que por razones debidamente fundadas de organización y funcionalidad, no se eliminará el cargo, conforme los fundamentos expuestos en el considerando, y lo previsto en el Art. 11º de la Ley 2.871-H.

RESOLUCIÓN N° 76/18 - ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 401.030217-28432-E

Aprueba la rendición de cuentas del "PODER JUDICIAL - Ejercicio 2017".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones conforme a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley N° 831 - A (antes Ley N° 4159).

RESOLUCIÓN N° 80/18 - ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 401240217-28500-E

Aprueba, sin observaciones, la rendición de cuentas del "Instituto de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar - Ejercicio 2017". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley 831 -A (antes Ley 4159).

RESOLUCIÓN N° 88/18 - ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 403-220607-21478-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa por ausencia de daño al erario público, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 831-A (ex Ley 4159) y, conforme los argumentos vertidos en los considerandos.

RESOLUCIÓN N° 96/18 - ACUERDO SALA II
EXPTE. N° 402100417-28689-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de La Leonesa - Ejercicio 2017.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 831 - A (antes Ley 4159) (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de La Leonesa, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c. E:1/3 V:8/3/19

EDICTOS

EDICTO.- EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER respecto del condenado efectivo JULIO CESAR ZAMUDIO (alias "Loro", DNI N° 26.825.059, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en Mz. 137 Pc. 09 - Barrio 134 Viviendas, Ciudad, hijo de Zamudio Hipólito (f) y de Vargas Eva Juana (f), nacido en Moreno provincia de Bs. As., el 28 de agosto de 1978), en los autos caratulados **"ZAMUDIO JULIO CESAR S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO"**, Expte. N° 268/18, se ejecuta la Sentencia N° 70 de fecha 17/09/2018, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) DECLARANDO a JULIO CESAR ZAMUDIO, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable de los delitos de HURTO CALIFICADO y ROBO en CONCURSO REAL (artículos 163 inciso 6, 164 y 55 del Código Penal), y en consecuencia CONDENANDO a la pena de TRES (3) AÑOS y SEIS (6) MESES DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.Penal, y a pagar las costas del juicio (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 529 y cdtes. del Código Procesal Penal del Chaco -Ley 965-N-), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia de conformidad a lo establecido por la

ley 4182 y sus modificatorias...". Fdo.: Dr. Nelson A. Pelliza Redondo -Juez Sala unipersonal- Cámara segunda en lo Criminal; Dr. Manuel Alejandro Moreno -Secretario-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 18 de febrero de 2019. kps.

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria
s/c. **E:27/2 V:11/3/19**

EDICTO.- "La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a ROMERO, BERNARDO, ARGENTINO, SOLTERO, JORNALERO, nacido en COLONIA ELISA CHACO, el 2 de enero de 1969, hijo de ROMERO SIXTO y de QUINTANA CORNELIA, se domicilia en planta de Colonia Elisa, Chaco, D.N.I. N° 20.595.840, que en los autos N° 81/16-5, caratulada: "**ROMERO BERNARDO S/ DESOBEDIENCIA A UNA ORDEN JUDICIAL Y HURTO SIMPLE**" se dictó la siguiente Resolución: "N° 07 Gral. José de San Martín, Chaco, 06 de Febrero de 2019. AUTOS. Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en la presente causa, al imputado BERNARDO ROMERO, ya filiado, de los delitos de DESOBEDIENCIA A UNA ORDEN JUDICIAL (Art. 239 del C.P.) y HURTO SIMPLE (Art. 162 del C.P.) en Concurso Real (Art. 55 del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Art. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 513 del C.P.P.). II) ... III) ... IV) ... V) NOTIFIQUESE, ... Fdo. Dra. BIBIANAM. G. BIANCHI, JUEZ CORRECCIONAL DR. SECRETARIO".

Dr. Gastón Rafael Silvestri
Secretario

s/c. **E:1/3 V:8/3/19**

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, DR. MARCELO FABIAN SOTO, hace saber a GUANUCO GONZALO, domiciliado en Pampa Alegría, Lote 119 - Sáenz Peña - Chaco; que en los autos caratulados: "**SANTANA , HIPÓLITO ABEL Y OTROS S/ ABIGEATO AGRAVADO**", Expte. N° 6791/18-2, se ha dictado la siguiente resolución: RESUELVO: Declarar la Rebelión de GUANUCO GONZALO, conforme lo dispuesto en los arts. 91 y sgtes. del C.P.P. Not." Fdo.: DR. MARCELO FABIAN SOTO - Fiscal de Investigación Penal N° 3 - Dra. Andrea Andrijasevich - Secretaria Subrr. Pcia.R.S. Peña, ... de febrero de 2019.amp

Dra. Andrea Andrijasevich
Secretaria

s/c. **E:1/3 V:13/3/19**

EDICTO.- Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras, Secretaría Única, a cargo del Dr. Marcelo Darío GAUNA, Juez; Dra. María Sandra VARELA Secretaria, sito en Belgrano N° 473, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. En autos caratulados: "**ROSSI WENK STELLA MARYS C/ ROMERO RUBEN DARIO S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 809/17, Secretaría Única, ha dispuesto lo siguiente: ///sidencia R. Sáenz Peña, 16 de mayo de 2017.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra RUBEN DARIO ROMERO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$54.500,00), en concepto de capital, con más los intereses a (calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS (\$21.800,00); sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente

con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas al ejecutado (art. 21 de la ley 6002).-IV) REGULAR los honorarios de la Dr. STELLA MARYS ROSSI WENK, en la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS (\$6.976,00), en carácter de letrada patrocinante y, la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA (\$2.790,00), por su función procuratoria, con mas IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2011 y modif. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- Dr. Marcelo Darío GAUNA - Juez - Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras.- ///sidencia R. Sáenz Peña, 7 de febrero de 2019.-cem. AUTOS Y VISTOS: Atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 163° de la Ley 7950, CÍTESE a RUBEN DARIO ROMERO - D.N.I. N° 17.956.765 por edictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. NOT.- Dr. Marcelo Darío GAUNA - Juez - Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras.- Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 14 de febrero de 2019.-

Dra. María Sandra Virela
Secretaria de Trámite

R.N° 177.048 **E:1/3 V:8/3/19**

EDICTO.- Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras, Secretaría Única, a cargo del Dr. Marcelo Darío GAUNA, Juez; Dra. María Sandra VARELA Secretaria, sito en Belgrano N° 473, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. En autos caratulados: "**WOLCOFF S.R.L. C/ GONZALEZ PAOLA ROMINA Y PAREDES LUIS ALBERTO S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 38/17, Secretaría Única, ha dispuesto lo siguiente: ///sidencia R. Sáenz Peña, 20 de febrero de 2017.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra PAOLA ROMINA GONZALEZ Y LUIS ALBERTO PAREDES, condenándolos a pagar al accionante la suma de PESOS CATORCE MIL CUARENTA (\$14.040,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto supra, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS (\$5.616,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER A LOS EJECUTADOS que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrán cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELOS a que en igual plazo constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a los ejecutados (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios del Dr. AMOS WOLCOFF, como letrado patrocinante de la parte actora, la suma de PESOS UN MIL

SETECIENTOS NOVENTA y SIETE (\$1.797,00) y, como apoderado de la misma parte, la suma de PESOS SETECIENTOS DIECIOCHO (\$718,00), con mas IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2011 y modif. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real de los ejecutados con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- Dr. Marcelo Darío GAUNA - Juez - Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras.- //sidencia R. Sáenz Peña, 12 de febrero de 2019.- AUTOS Y VISTOS: Atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 163° de la Ley 7950, CÍTESE a la Sra. PAOLA ROMINA GONZALEZ, D.N.I. N° 31.800.790 y al Sr. LUIS ALBERTO PAREDES, D.N.I. N° 28.278.942, por edictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. NOT.- Dr. Marcelo Darío GAUNA, Juez - Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras.- Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 20 de febrero de 2019.-

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaría Provisoria

R.N° 177.047 E:1/3 V:8/3/19

EDICTO.- Se hace saber que la Señora Jueza Dra. María De Los Angeles Vulekovich, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 12, Secretaría Actuante, a cargo de la Dra. Lorena Staroselsky, sito en calle Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**ALEGRE, SILVIA ALICIA C/NUÑEZ, ANGELA ROSA S/EJECUTIVO**", EXPTE. N° 7843/14, ha ordenado se le notifique la parte resolutive de la sentencia monitoria emitida en autos, a la ejecutada SRA. ANGELA ROSA NUÑEZ, D.N.I. N° 23.575.974, por el término de dos (2) días, la que en su parte resolutive dice: Resistencia, 25 de agosto de 2014. RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra ANGELA ROSA NUÑEZ, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA y OCHO (\$6.748,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL VEINTICUATRO (\$2.024,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002). IV) REGULAR los honorarios profesionales de las Dras. MARIA JOSE ENRIQUEZ GODOY y LIDIA R. FRONGIA, en la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$1.440,00) como Patrocinante, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y docu-

mental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos. VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICHJUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12. Fdo: MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH - JUEZ - JÚZ. CIV. COM. N° 12. Resistencia, 22 de febrero de 2019.-

Lorena Staroselsky
Secretaria

R.N° 177.085 E:6/3 V:8/3/19

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decima Nominación, a cargo del Dr. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH, Juez, sito en calle AV. Laprida N° 33-Torre 2, 5to Piso, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita por EDICTOS al demandado STECON S.R.L. CUIT N°30-70966903-2, los que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, a fin de notificarle la sentencia monitoria "**PROVINCIA DEL CHACO C/ STECON S.R.L. S/ EJECUCIÓN FISCAL**", Expte. N° 14549/17 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que la represente en el juicio. El auto que lo ordena dice: (Fs. 70) Resistencia, 26 de noviembre de 2018.- NL AUTOS Y VISTOS:Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163 y 164 del CPCC. -ley 7950-, CÍTESE a STECON S.R.L., por edictos que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. Not.- NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH JUEZ CIV.Y COM. DECIMA NOM. (Fs 17/18) Resistencia, 20 de febrero de 2018.- NL AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO:I.- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra STECON S.R.L, CUIT N 30-70966903-2, condenando a la parte ejecutada a pagar al accionante la suma de PESOS TREINTA y NUEVE MIL CIENTO NUEVE CON NOVENTA y SEIS CENTAVOS (\$39.109,96) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS ONCE MIL(\$11.000,00), sujeta a liquidación definitiva.-II.-IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 538 del CPCC -Ley 7950- con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.-III.-Conforme art. 541 del CPCC -Ley 7950-, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación en razón de la distancia si correspondiere; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del C.P.C.C -Ley 7950-.-IV.-REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma: al Sr. Fiscal de Estado LUIS ALBERTO MEZA como patrocinante en la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS(\$1.900,00) de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a LAURA HAYDEE ZORRILLA como apoderada en la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA(\$760,00). Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efect a de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1 ley 2868; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio.- Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dis-

puesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y c mplase con los aportes de ley.-V).-INTIMASE a la parte demandada condenada en costas al pago de Tasa de Justicia seg n el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, la que asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA y DOS (\$782,00), haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, bajo apercibimiento de su ejecución. VI).-NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado/a con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del CPCC -Ley 7950-.- y siendo la demandada persona jurídica, conforme los términos de la Resolución N 1158/12 del Superior Tribunal de Justicia.- VII).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.-FERNANDO LUIS LAVENAS JUEZ SUBROGANTE CIV.Y COM. DECIMA NOM. Resistencia, 17 de Diciembre de 2018. Firmado: Mauro Sebastian Leiva -Secretario Provisorio- Juz. Civ. y Com. N° 10.-

Mauro Sebastián Leiva
Secretario Provisorio

s/c. _____ >*< _____ E:6/3 V:8/3/19

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decima Nominación, a cargo del Dr. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH, Juez, sito en calle AV. Laprida N° 33-Torre 2, 5to Piso, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita por EDICTOS al demandado CAPOGROSSI DANIEL ENRIQUE CUIT N° 20-12722993-8 DNI N° 12.722.993, los que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, a fin de notificarle la sentencia monitoria "PROVINCIA DEL CHACO C/ CAPOGROSSI DANIEL ENRIQUE S/EJECUCIÓN FISCAL", Expte. N° 3310/18 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que la represente en el juicio. El auto que lo ordena dice: (Fs.80) Resistencia, 23 de noviembre de 2018.-ng.-AUTOS Y VISTOS:Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163 y 164 del CPCC. -ley 7950-, CÍTESE a CAPOGROSSI, DANIEL ENRIQUE por edictos que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente.- Not.- NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH JUEZ CIV.Y COM. DECIMA NOM. (Fs 12/13) Resistencia, 26 de abril de 2018.-ng.-AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra CAPOGROSSI, DANIEL ENRIQUE, CUIT N 20-12722993-8, condenando a la parte ejecutada a pagar al accionante la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS(\$6.778,74) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS SIETE MIL (\$7000), sujeta a liquidación definitiva.-II.-IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 538 del CPCC -Ley 7950- con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..-III.-Conforme art. 541 del CPCC -Ley 7950-, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación en razón de la distancia si correspondiere; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del C.P.C.C -Ley 7950-.-IV.-REGULAR los honorarios

de los profesionales actuantes de la siguiente forma: al Sr. Fiscal de Estado LUIS ALBERTO MEZA como patrocinante en la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA (\$280) de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a LAURA HAYDEE ZORRILLA como apoderada en la suma de PESOS CIENTO DOCE (\$112). Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1 ley 2868; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio.- Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y c mplase con los aportes de ley.-V).-INTIMASE a la parte demandada condenada en costas al pago de Tasa de Justicia seg n el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, la que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150), haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, bajo apercibimiento de su ejecución. VI).-NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del CPCC -Ley 7950-.-VII).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.-FERNANDO LUIS LAVENAS JUEZ SUBROGANTE CIV.Y COM. DECIMA NOM. Resistencia, 17 de Diciembre de 2018. Firmado: Mauro Sebastian Leiva -Secretario Provisorio- Juz. Civ. y Com. N° 10.-

Mauro Sebastián Leiva
Secretario Provisorio

s/c. _____ >*< _____ E:6/3 V:8/3/19

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 029-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 15 de Enero del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **SCHMIDT DANISE ANDREA Cuit 27-33038637-7**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna N° 029-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración

Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 20 de febrero de 2019.-

+++++

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 030-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 15 de Enero del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **MAO RUIMING Cuit 27-94033486-7**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 030-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 20 de febrero de 2019.-

+++++

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 019-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 11 de Enero del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **FERNANDEZ HECTOR DANIEL Cuit 20-30199314-6**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento

Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 019-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 20 de febrero de 2019.-

+++++

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 017-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 8 de Enero del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **PINO EMILIO Cuit 23-12832182-9**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 017-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 20 de febrero de 2019.-

+++++

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 049-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 28 de Enero del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **PIÑEYRO PABLO EZEQUIEL Cuit 23-40582706-9**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber im-

puesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 049-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantín - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 20 de febrero de 2019.-

C.P. José Valentín Benítez
Administrador General ATP

s/c.

E:6/3 V:11/3/19

EDICTO.- Dr. FERNANDO LUIS LAVENAS, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 23, Secretaría Nº 23, sito en calle Laprida Nº 33, Torre II, 5º Piso, de Resistencia - Chaco, hace saber por DOS (02) días en el BOLETIN OFICIAL que en el Expte. Nº 1141/00, caratulado: "**INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.C.I.C.I.A S/ CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA**", ha sido presentado proyecto de distribución y se han regulado honorarios, que en su parte pertinente dice así: "Resistencia, 25 de febrero de 2019.-AUTOS Y VISTOS: (...)CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- REGULAR los honorarios del Estudio Contable conformado por: CP Nedel, Oscar y Gimenez Ortiz, Sandra Verena en la suma de PESOS TRECIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS DOCE CON SEIS CENTAVOS (\$322.512,06); y los del estudio Contable conformado por: CP Carballa, Ricardo Emilio, Pegoraro, Sara Norma y carballa, Mario Roberto en la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTAY DOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON CATORCE CENTAVOS (\$752.528,14), todos con más IVA si correspondiere.- II.- HAGASE SABER a los profesionales beneficiarios de los emolumentos que deberán acreditar su situación frente al I.V.A., antes de la reformulación del proyecto de distribución. III.- FIJAR la tasa de justicia en la suma de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL OCHO CON CUATRO CENTAVOS (\$215.008,04).- IV.- PUBLICAR EDICTO por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial a los fines dispuestos por el art. 218 L. C. Q.- Las publicaciones se efectuarán sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, de conformidad a los prescripto por el art. 89 de la Ley 24522, a cuyo fin librese oficio al Boletín Oficial; respecto de los créditos laborales, a los mismos Notifíquese personalmente o por cédula.- Aporte proyectos la sindicatura.- V.- ELEVAR a la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial a los fines dispuestos por el art. 272 de la L.C.Q.; con atento oficio de estilo, informe la Actuaría respecto a la foliatura, rúbricas y sellos.- VI.- NOTIFIQUESE - REGISTRESE - PROTOCOLICÉSE. FDO. FERNANDO LUIS LAVENAS - JUEZ CIV. Y COM. VIGESIMO TERCERA NOM." RESISTENCIA, 27 DE FEBRERO DE 2019.-

Norma E. García
Abogada/Secretaria

c/c.

E:6/3 V:8/3/19

EDICTO.- El Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Secretaría Nº 17, Juzg. Civil y Comercial Nº 17, en Av. Laprida Nº 33, Torre 2, primer piso, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días al señor MARCELO LUCIANO

BARBERRAN, D.N.I. Nº 34.794.489, en los autos: "**JARA, SONIA ESTER C/BARBERAN, MARCELO LUCIANO Y/O PROPIETARIO Y/O TENEDOR Y/O USUF. DEL VEHIC. DOMINIO LUR858 Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DAÑOS Y PERJ. Y DAÑO MORAL P/ACC. TRANSITO**", EXPTE. Nº 9871/17 para que comparezca a tomar intervención en la presente causa bajo apercibimiento de designar DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente en juicio. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local de la Ciudad de Resistencia.- Resistencia, 07 de diciembre de 2018.-

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.Nº 177.093

E:6/3 V:8/3/19

EDICTO.- La Dra. TERESITA MARIA BEATRIZ FANTA -Juez Juzgado Civil y Comercial Nº 22, Secretaria Provisoria a cargo de la Dra. Vanina S. Alcaraz Acosta Abogada-Secretaria Provisoria, sito Av. Laprida Nº 33, Torre II, 4to. piso, Ciudad, en autos caratulados: "**BASINIANI, CESAR IVÁN C/ OJEDA, HORACIO Y/O TECMASA S.A.Y/O TITULAR DE LA CAMIONETA KFA-433 Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACCIDENTE DE TRANSITO**", Expte. Nº 6996/17, CITESE por edictos a TECMASA S.A., que se publicarán por DOS (2) en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por DIEZ (10) días a fin de que tome intervención en autos bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Resistencia, 12 de noviembre de 2018.

Vanina S. Alcaraz Acosta
Secretaria Provisoria

R.Nº 177.079

E:6/3 V:8/3/19

EDICTO.- La Dra. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTES, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 4, sito en Av. Laprida Nº 33 Torre 1 de esta ciudad, Secretaría Nº 4, CITA a la parte demandada ECHEZARRETA JUAN BAUTISTA Y/O HEREDEROS, por dos días y emplaza por el término de cinco días contados a partir de la última publicación para comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio caratulado: "**ESCOBAR ALICIA, FABIANA Y GONZALEZ PATRICIA ALEJANDRA C/ ECHEZARRETA JUAN BAUTISTA Y/O HEREDEROS Y/O QUIEN RESULTE TITULAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte. Nº 2870/18. Resistencia, 08 de febrero de 2019.-

Dra. Ma. Alejandra Gómez
Secretaria Provisoria

R.Nº 177.074

E:6/3 V:8/3/19

EDICTO.- La Dra. Amanda Matilde Corchuelo, Juez, a cargo del Juzgado del Trabajo de la Segunda Nominación, Secretaria Nº 2, sito en Obligado Nº 229 1º Piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) día y emplaza por el término de diez (10) días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho lo derecho habientes del Sr. MEZA FAUSTINO, D.N.I. Nº 7.923.285, en la causa caratulada: "**MEZA FAUSTINO C/ HIDALGO RAMON Y/O HIDALGO GRACIELA S/ EJECUCION DE PLANILLA**", Expte. Nº 908/06, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 14 de febrero de 2019.-

María Ofelia Vaccari
Secretaria

s/c.

E:6/3 V:11/3/19

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE,

RESPECTO DE FÉLIX AMADO CENTURIÓN, D.N.I. N° 14.437.434, argentino, con 57 años de edad, de ocupación comerciante de tienda en General San Martín, divorciado, domiciliado calle Paso N° 343 de la ciudad de Gral. José de San Martín, (Chaco), casado, que ha nacido en General San Martín (Chaco), en fecha 13/09/1961, con estudios secundarios completos, hijo de Félix Centurión, (v) y de Angélica González (f). Prontuario Policial 687460 Sección AG; quien se encuentra alojado en la Comisaría local, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**CENTURIÓN FÉLIX AMADO S/EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**", Expte. N° 13/19", se ejecuta Sentencia N° 50/6, de fecha 26/07/2017, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de la ciudad de Resistencia, Chaco, en la causa caratulada: "CENTURIÓN, FÉLIX AMADO; MUGNIER, JOSE ANGEL DAVID; LENNARDUZZI, JONATHAN (PRÓFUGO) S/TENT. DE ROBO CALIF. POR COMETERSE EN BANDA, CON ARMAS Y CON LA PARTIC. DE UN MENOR, CON RESULTADO MUERTE CON MOTIVO U OCASIÓN DE ROBO C/SUÁREZ, DIEGO FACUNDO S/TENT. DE ROBO CALIF. POR COMETERSE EN BANDA, CON ARMAS, CON RESULTADO HOMICIDIO CON MOTIVO U OCASIÓN DE ROBO Y PORTACIÓN ILEGAL DE ARMA DE FUEGO EN CONCURSO IDEAL S/HOMICIDIO CON MOTIVO U OCASIÓN DE ROBO Y PORTACIÓN ILEGAL DE ARMA DE FUEGO EN CONCURSO IDEAL S/HOMICIDIO CON MOTIVO U OCASIÓN DE ROBO", Expte. N° 510/2014-5, se ha dispuesto lo que a continuación y en su parte pertinente se transcribe: "...I. CONDENANDO a FÉLIX AMADO CENTURIÓN, ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de PARTICIPE NECESARIO DEL DELITO DE HOMICIDIO EN OCASIÓN DEL ROBO, AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO Y POR LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR en concurso ideal (arts. 165 en función con el art. 45, 41 bis y quater, y 54 todos del C.P.), a la pena de CATORCE (14) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más las accesorias legales del Art. 12 del mismo cuerpo normativo, por igual tiempo al de la sanción, por el hecho ocurrido el 15 de marzo de 2014, en la ciudad de General San Martín, Chaco, en el que resultara víctima quien en vida fueran Nicanor Rejero e investigado en el Expediente N° 510/2014-5, caratulado: "Centurión, Félix Amado; Suárez, Diego Facundo; Mugnier, Jose Angel David s/ Tent. de Robo calificado por cometerse en banda, con armas y con resultado muerte con motivo u ocasión de robo y Portación ilegal de arma de fuego en concurso ideal", por la Fiscalía de Investigaciones N° 1 de Gral. San Martín. CON COSTAS. II. ... III. ... IV. ... V. IMPONIENDO a los condenados Félix Amado Centurión y Diego Facundo Suárez la obligación de oblar la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA (\$150.00), cada uno de los nombrados, en concepto de Tasa de Justicia, en el plazo de cinco días de quedar firme este pronunciamiento, bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto por la Ley Provincial N° 4182. VI. ... VII. ... VIII. ... IX. ... X. ... XI. ... XII. NOT.- Fdo. Dres: ERNESTO JAVIER AZCONA, ELDA CRISTINA TORRESAGASTI y Dra. MARÍA SUSANA GUTIERREZ -Jueces de Cámara Tercera en lo Criminal de Resistencia, Chaco- Dra. Julieta Noemí Dansey -Secretaria Autorizante.- El condenado agota la presente condena en fecha 18 de Marzo de 2028. Gral. José de San Martín, Chaco, 25 de febrero de 2019.-

Dr. Orlando Daniel Lescano, Secretario

s/c.

E:8/3 V:18/3/19

————— >*< —————
EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE,

RESPECTO DE DIEGO FACUNDO SUAREZ, alias "Chado", DNI N° 39.829.275, argentino, con 20 años de edad, soltero, ayudante de albañil, domiciliado en Av. Sucre N° 408, Partido San Isidro de la Provincia de Buenos Aires. Ha nacido en Buenos Aires, San Isidro, el 01/10/1996, que siempre ha residido en ese domicilio y lugar, sabe leer y escribir, con estudios primarios completos. Hijo de Jorge Antonio Suárez (v) de 54 años de edad, empleado de una empresa de polietileno y de Sandra Noemí Aguirres (v) de 46 años, ama de casa, casados que viven en Avenida Sucre N° 408, Partido San Isidro Provincia de Buenos Aires. Consumía alcohol y marihuana. Prontuario Policial 52197 Sección RH informó en fecha 12/4/14 que no registra antecedentes judiciales e Informe del Registro Nacional de Reincidencias, N°U3140973 de fecha 21/12/14 surge que el encausado no registra antecedentes penales condenatorios; quien se encuentra alojado en la Alcaldía de la ciudad de Resistencia, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**SUÁREZ DIEGO FACUNDO S/EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**", Expte. N° 14/19", se ejecuta Sentencia N° 50/6, de fecha 26/07/2017, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de la ciudad de Resistencia, Chaco, en la causa caratulada: "CENTURIÓN, FÉLIX AMADO; MUGNIER, JOSÉ ANGEL DAVID; LENNARDUZZI, JONATHAN (PRÓFUGO) S/TENT DE ROBO CALIF. POR COMETERSE EN BANDA, CON ARMAS Y CON LA PARTIC. DE UN MENOR, CON RESULTADO MUERTE CON MOTIVO U OCASIÓN DE ROBO C/SUÁREZ, DIEGO FACUNDO S/TENT. DE ROBO CALIF. POR COMETERSE EN BANDA, CON ARMAS, CON RESULTADO HOMICIDIO CON MOTIVO U OCASIÓN DE ROBO Y PORTACIÓN ILEGAL DE ARMA DE FUEGO EN CONCURSO IDEAL S/HOMICIDIO CON MOTIVO U OCASIÓN DE ROBO Y PORTACIÓN ILEGAL DE ARMA DE FUEGO EN CONCURSO IDEAL S/HOMICIDIO CON MOTIVO U OCASIÓN DE ROBO", Expte. N° 510/2014-5, se ha dispuesto lo que a continuación y en su parte pertinente se transcribe: "...I. ... II. DECLARANDO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE a DIEGO FACUNDO SUÁREZ, alias "Chado", ya filiado en autos, del delito de HOMICIDIO EN OCASIÓN DE ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO (Art. 165 en función con el art. 45, 41 bis del C.P. y art. 4, inc. 1, Ley 22.278), conforme las previsiones de la Ley 22.278...a la pena de OCHO (08) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más las accesorias legales del Art. 12 del mismo cuerpo normativo, por igual tiempo al de la sanción, por el hecho ocurrido el 15 de marzo de 2014, en la ciudad de General San Martín, Chaco, en el que resultara víctima quien en vida fueran Nicanor Rejero e investigado en el Expediente N° 510/2014-5, caratulado: "Centurión, Félix Amado; Suárez, Diego Facundo; Mugnier, Jose Angel David s/ Tent. de Robo calificado por cometerse en banda, con armas y con resultado muerte con motivo u ocasión de robo y Portación ilegal de arma de fuego en concurso ideal", por la Fiscalía de Investigaciones N° 1 de Gral. San Martín. CON COSTAS.. III. ... IV. ... V. IMPONIENDO a los condenados Félix Amado Centurión y Diego Facundo Suárez la obligación de oblar la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA (\$150.00), cada uno de los nombrados, en concepto de Tasa de Justicia, en el plazo de cinco días de quedar firme este pronunciamiento, bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto por la Ley Provincial N° 4182. VI. ... VII. ... VIII. ... IX. ... X. ... XI. ... XII. ... NOT.- Fdo. Dres: ERNESTO JAVIER AZCONA, ELDA CRISTINA TORRESAGASTI y Dra. MARÍA SUSANA GUTIERREZ -Jueces de Cámara Tercera en lo Criminal de Resistencia, Chaco- Dra. Julieta Noemí Dansey -Secretaria Autorizante.- El condenado agota la presente conde-

na en fecha 16 de Marzo de 2022. Gral. José de San Martín, Chaco, 26 de febrero de 2019.-

Dr. Orlando Daniel Lescano, Secretario

s/c. E:8/3 V:18/3/19

>*<

EDICTO.- DOCTORA AMANDA MATILDE CORCHUELO, JUEZ DEL TRABAJO SEGUNDA NOMINACION, SECRETARIA PROVISORIA DRA. LORENZA OJEDA, SITO EN CALLE OBLIGADA N° 229, 1° PISO, DE ESTA CIUDAD, CITA POR TRES DIAS Y EMPLAZA POR DIEZ DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CONSIDEREN DERECHO HABIENTES DEL SR. EVARISTO RAMIREZ, M.I. N° 7.510.297, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**RAMIREZ EVARISTO C/ BERGAGNO ERNESTA CATALINA S/DESPIDO, ETC.**", Expte. N° 101, AÑO 2016. RESISTENCIA, 18 de diciembre de 2018.-

Lorenza Ojeda

Abogada/Secretaria Provisoria

s/c. E:8/3 V:13/3/19

>*<

EDICTO.- Dirección de Bosques de la Provincia del Chaco, a cargo del Contador Público Emanuel Bernabé Carrocino. DIRECTOR DE BOSQUES A/C, sito en la calle Pellegrini 445, 2° Piso, de Pcia. R. Sáenz Peña, Provincia del Chaco, en autos caratulados "**DIRECCION DE BOSQUES S/PUBLICACION DE EDICTOS**" Act. Simple N° E5-2019-1468-A se ha dictado la Disposición N° 057/2019 que en su parte dispositiva expresamente DICE: **Artículo 1°:** PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco la lista del RPIRF conforme Disposición N° 300/2018 Anexo III; **Artículo 2°:** ENUMERAR la lista de expedientes; por Infracción al Régimen Forestal, que paso a detallar: **TORRES ALBERTO JAVIER:** CUIT: 20-13179726-6, Expediente de Infracción N° E5-2016-2057-E, Caratulado: Dirección de Bosques C/ Torres Alberto Javier S/ Inf. N° 0252/16 de Geo-Inf. **IMOLA CRISTIAN ANIBAL:** CUIT: 23-28938712-9, Expediente de Infracción N° E5-2014-111-E, Caratulado: Dirección de Bosques C/ Campos Joaquin S/ Inf. N° 0020/14. **BRAICICH ANDRES:** DNI: 07.922.731, Expediente de Infracción N° E5-2017-1984-E, Caratulado: Dirección de Bosques C/ Braicich Andres S/ Inf. N° 186/17 de Geo-Inf. **Artículo 3°:** DAR de baja del Registro Provincial de Infractores al Régimen Forestal a MARKUS JUAN MARTIN CUIT: 20-25279449-3, BOAGLIO ELPIDIO Y OTRO CUIT: 20-12435808-7, MARTINEZ WALTER ANTONIO DNI: 27.440.118 por cancelación total de la multa. Artículo 4°: REGISTRAR, Notificar y Archivar.

Emanuel Bernabé Carrocino

Contador Público

Director de Bosques a/c.

s/c E:8/3/19

>*<

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 4, Pc. 4, Circ. I, Secc. F, Quinta 10b del "Plan 40 Viviendas-Programa Federal Plurianual de Construcción de Vivienda- Reconversion ANSES- SEJCH" de la Localidad de Villa Ángela-Chaco; oportunamente otorgada a la **Sra. Vallejos, Lucía María Catalina D.N.I. N° 10.947.085**, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de

TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 07, Pc. 09, Ch. 39, Secc. A, Circ. II del Plan 100 Viviendas-Grupo I, Operatoria Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas de la Localidad de Fontana- Chaco; oportunamente otorgada al **Sr. López, Nicolás D.N.I. N° 12.492.128**, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 74, Pc. 01, Circ. II, Secc. A, Ch. 46 del Plan 50 Viviendas "Programa Federal de Construcción de Viviendas- Techo Digno" Empresa SCALA S.R.L. de la Localidad de Fontana- Chaco; oportunamente adjudicada a la **Sra. Aguirre, Nicolasa D.N.I. N° 4.866.009 y a su cónyuge, el Sr. Aquino, Victorio D.N.I. N° 8.046.362**, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 07, Pc. 43 del Plan 207 Viviendas FO.NA.VI. de la Localidad de Quitilipi- Chaco; oportunamente adjudicada al Sr. Bartolucci, Luis Ramón D.N.I. N° 7.434.226 y a su cónyuge, la **Sra. Bartolucci, Claudia Clotilde Espeso de D.N.I. N° 1.151.310**, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Ch. 49, Mz. 21, Pc. 01 del Plan 192 Viviendas FO.NA.VI. de la Localidad de Quitilipi- Chaco; oportunamente adjudicada al, **Sr. Chávez, Lázaro D.N.I. N° 7.419.961 y a su cónyuge, la Sra. Chávez, Marcelina Pérez de D.N.I. N° 3.918.836**, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 70, Pc. 04 del Plan 100 Viviendas (Cupo 22 Viviendas) de la Localidad de Barranqueras-Chaco; oportunamente adjudicada al **Sr. Candia, Benjamín D.N.I. N° 7.906.526 y a su cónyuge, la Sra. Candia, Ercilia Orellana de D.N.I. N° 5.274.339**, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 34, Pc. 27, U.F. 02 del Plan 440 Viviendas- Coop. Hipólito Yrigoyen de la Ciudad de Resistencia-Chaco; oportunamente adjudicada a la **Sra. Dip, Elsa Odilia Sosa Vda. de D.N.I. N° 3.323.465**, para que en el término de cinco

(5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 01, Pc. 03 del Plan 50 Viviendas FO.NA.VI. de la Localidad de Fontana- Chaco; oportunamente adjudicada al **Sr. Serratti, Juan Inocencio D.N.I. N° 12.175.755 y a su cónyuge, la Sra. Serratti, Margarita Candia de D.N.I. N° 12.343.197**, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 38, Pc. 10 del Plan 20 Viviendas FO.NA.VI. de la Localidad de Coronel Du Graty- Chaco; oportunamente adjudicada al **Sr. Erdmann, Gustavo Guillermo D.N.I. N° 7.533.965 y a su cónyuge, la Sra. Erdmann, Amanda Esther Lause de D.N.I. N° 4.922.881**, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 74, Pc. 18 del Plan 120 Viviendas de la Localidad de Barranqueras-Chaco; oportunamente adjudicada a la **Sra. Varela, Dominga Pared Vda. de D.N.I. N° 2.773.026**, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 11, Pc. 04 del Plan 45 Viviendas FO.NA.VI. de la Localidad de Fontana- Chaco; oportunamente adjudicada a la **Sra. Zaracho, María D.N.I. N° 6.606.251**, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

Fernández Mercedes
Asesora Legal IPDUV

s/c E:8/3 V:13/3/19

----- >*< -----
EDICTO.- La Dra. Ma. EUGENIA BARRANCO CORTES, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 4, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 2, Piso 1, ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaría a cargo de la Dra Ma. ALEJANDRA GOMEZ, ABOGADA, en los autos caratulado: "**PORTILLO HECTOR LEONARDO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 4817/18, cita a herederos y acreedores del SR. HECTOR LEONARDO PORTILLO, DNI 11.653.434, y de conformidad al art. 2340 del C.C.y C. y 672 del C.P.C.C.Ch. cítese a todos los que se, consideraren con derecho a los bienes dejados por el causante de autos, para que dentro del plazo de un (1) mes acrediten tal circunstancia, mediante la publicación por un día en el Boletín Oficial y en un diario de publicación local, dejándose constancia que el plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación (art. 672 inc. 2) del

C.P.C.C.Ch.). Resistencia, 27 de febrero de 2019. (Fdo) Dra. Ma. EUGENIA BARRANCO CORTES, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 4.-

Dra. Ma. Alejandra Gómez
Secretaria Provisoria

R.N° 177.135 E:8/3/19

----- >*< -----
EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2 sito en calle 9 de Julio N° 361 1er. piso de ésta ciudad, se ha dispuesto lo siguiente: "...Pcia. Roque Sáenz Peña, 10 de diciembre de 2018.-nq Al escrito de fs. 402/403: Atento a lo solicitado, publíquese edictos por el término de DOS (2) DIAS, en el Boletín Oficial y en un Diario Local, a los efectos de emplazar a los presuntos herederos del Sr. ALEJANDRO EDUARDO CARRERAS (DNI N° 6.811.829), para que en el término de cinco (5) días, comparezca a tomar intervención y constituir domicilio, y bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio. En los edictos deberá mencionarse la carátula.- Agréguese constancia de notificación electrónica y hágase saber.- NOT.- Dra. Mónica Marisel FILIPCHUK, Juez Suplente Juzg. Civil y Comercial N° 1.- Y que fuera dispuesto en los autos: "**LIPPS CARLOS ARMANDO Y OTRO C/FRIGORIFICO LAS TERMAS SRL Y OTROS S/ ORDINARIO**", (Expte. N° 1092/2009). Secretaria, 08 de febrero de 2019.-

Dra. Sandra Patricia Quiñones
Secretaria Provisoria

R.N° 177.134 E:8/3 V:11/3/19

----- >*< -----
EDICTO.- El Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. RAUL ALBERTO JUAREZ, sito en calle Brown N° 249, 1° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por un (1) día a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. RIOS ABEL ATILIO, D.N.I. N° 17.596.470 y se los emplaza por el término de UN MES a fin de aceptar o repudiar la herencia, en los autos caratulados: "**RIOS ABEL ATILIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 261/18. Resistencia, Chaco, 30 de Octubre de 2018.-

Dr. Raúl Alberto Juárez
Secretario

R.N° 177.133 E:8/3/19

----- >*< -----
EDICTO.- El Dr. LUIS EDGARDO DELLAMEA, Juez de Paz Primera Categoría Especial, B° Güiraldes, Secretaría a cargo de la Dra. MARIA JULIETA MANSUR, sito en calle Soldado Aguilera N° 1795 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por UN (1) DÍA a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del Sr. RAMON MAURO AGUIRRE, D.N.I. N° 28.047.596 para que dentro de UN MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**AGUIRRE RAMON MAURO S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 1444/18. Resistencia, Chaco, 21 de febrero de 2019.-

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.N° 177.132 E:8/3/19

----- >*< -----
EDICTO.- El Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. INES R. E. GARCIA PLICHTA, sito en calle Brown N° 249, 1° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por un (1) día a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. CERRUDO, MIGUEL ANGEL, D.N.I. N° 10.335.473, quien falleciera en la ciudad de Resisten-

cia el día 17/09/2018, y se los emplaza por el término de UN MES a fin de aceptar o repudiar la herencia, en los autos caratulados: "**CERRUDO MIGUEL ANGEL S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 1690/18. Resistencia, Chaco, 20 de febrero de 2019.-

Dra. Inés R. E. Plichta
Secretaría

R.N° 177.131 E:8/3/19

EDICTO.- Dr. Zabala Luis Felipe, Juez, a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de General San Martín, sito en calle Uruguay 635, de la ciudad de General San Martín, Provincia del Chaco, cita por Un (1) día en el Boletín Oficial y por Un (1) día en un Diario Local, a herederos y acreedores y/o que se crean con derecho al patrimonio relicto de causante, Sra. DORA DMITROWICZ, M.I. N° 1.798.409, para que comparezca por sí o por apoderado, emplazando a todos para que dentro de los TREINTA (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan en los autos caratulados: "**DMITROWICZ DORA S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", EXPEDIENTE N° 182/18 C.-BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. RESISTENCIA, 26 de Noviembre de 2018.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 177.129 E:8/3/19

EDICTO.- EL Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por 1 día y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a Herederos y Acreedores del Causantes ROMERO RAMON ROGELIO, LE N° 8.300556 fallecido el día 27 de febrero de 2013, como último domicilio en Lote 10, La Tigra, Chaco, presentarse a estar a derecho en autos: "**ROMERO RAMON ROGELIO s/ SUCESION**", Expte. 489/18, Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 1. Fdo. Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Pcia. Roque Sáenz Peña, CHACO, 09 de octubre de 2018.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 177.128 E:8/3/19

EDICTO.- El Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado, sito en Belgrano N° 768 Planta Alta de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por 1 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a Herederos y Acreedores de los Causantes Don JUAN CARLOS AGUIRRE, DNI. N° 10.186, con último domicilio en Calle 39 e/00 y 000, B° San Martín, de esta ciudad, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, presentarse a estar a derecho en autos: "**AGUIRRE JUAN CARLOS s/SUCESORIO**". Expte. N° 1448, Año 2017, Dra. S. Marina Risuk, Secretaria, Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña. Pcia. Roque Sáenz Peña, CHACO, 19 de octubre de 2018.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 177.127 E:8/3/19

EDICTO.- Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez, Juzgado de Paz 1ra. Categoría Especial Barrio Güiraldes, Secretaría N° 1, sito en Av. Soldado Aguilera N° 1795, ciudad, en autos: "**DUARTE LUCIANO ARNALDO s/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 1277/18, cita por un (1) día en Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de (1) UN MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos, sobre

los bienes dejados por el causante: LUCIANO ARNALDO, DUARTE, M.I. N° 7.516.363, bajo apercibimiento de ley.

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.N° 177.126 E:8/3/19

EDICTO.- Dra. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ, JUEZ a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en Av. Laprida N° 33, Torre N° 1, Piso N° 3, Secretaria a cargo de la DRA. MAIA TAIBBI, Abogada, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a HEREDEROS Y ACREEDORES DE GONZALEZ KING GUILLERMO PATRICIO, L.C. N° 8.268.895 para que en el plazo de treinta (30), comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**GONZALEZ KING GUILLERMO PATRICIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 11678/18. Resistencia, ... de febrero de 2019.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 177.124 E:8/3/19

EDICTO.- El Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez Civil y Comercial N° 6, con domicilio sito en Calle López y Planes N° 48 P.A. de la Ciudad de RESISTENCIA, CHACO, C.P. N° 3500, cita al Sr. FRANCISCO ANTONIO GONZALEZ CAMPUSANO, D.N.I. N° 14.064.066, por dos (2) días en el Boletín Oficial (Arts. 162 - 163 - 164 del C.P.C.C.) en un diario local, y de la Provincia de Buenos Aires, y emplaza por DIEZ (10) DIAS, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente, (Art. 342 del C.P.C.C.) en los autos caratulados: "**ESCOBAR CARLOS ALBERTO CIGONZALEZ CAMPUSANO FRANCISCO ANTONIO S/ ESCRITURACION**", Expte. N° 5534/17 - Fdo. Dr. JÓRGE MLADEN SINKOVICH, JUÉZ, JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 6.- Resistencia, 20 de Febrero de 2019.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 177.123 E:8/3 V:11/3/19

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Letrado de la localidad de Sáenz Peña, Dr. JOSÉ TEITELBAUM en los autos caratulados: "**MARCO, SOFIA s/ SUCESORIO**", Expte. N° 322/15, que tramita ante la Secretaría N° 2 de este Juzgado de Paz, cita por un día a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Sofía Marco, DNI. N° 3.273.257, para que dentro de treinta días comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde, bajo apercibimientos legales.- Pcia. R. Sáenz Peña, 22 de febrero de 2019.-

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 177.119 E:8/3/19

EDICTO.- DRA. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTES, JUEZ - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CUARTA NOMINACION, SITO EN AVENIDA LAPRIDA N° 33, TORRE I, DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA - CHACO, EN AUTOS CARATULADOS: "**SANCHEZ GRACIELA LORENZA S/SUCESORIO AB INTESTATO**", EXPTE. N° 14891/18, CÍTESE A TODOS LOS QUE SE CONSIDERAREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE DE AUTOS, PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE UN (1) MES ACREDITEN TAL CIRCUNSTANCIA, MEDIANTE LA PUBLICACIÓN POR UN DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN UN DIARIO DE PUBLICACIÓN LOCAL, DEJÁNDOSE CONSTANCIA QUE EL PLAZO COMEN-

ZARÁ A CORRER DESDE EL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN (ART. 672, INC. 2 DEL C.P.C.C.H.).
DRA. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTES —JUEZ—
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE PRIMERA INSTANCIA
DE LA CUARTA NOMINACION. Resistencia, 27 de febrero
de 2019.

Dra. Ma. Alejandra Gómez
Secretaria Provisoria

R.º Nº 177.118 E:8/3/19

>*<

EDICTO.- "...Silvia Mirta Felder - Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 16, Secretaría Nº 16, Dra. Andrea B. Alonso, sito en Av. Laprida Nº 33 Torre I 3º PISO, ciudad; CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores para que dentro del término de TREINTA (30) días, que se contarán desde la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, respecto de los causantes Sres.: BERGER, ERNESTO OSVALDO, M.I. Nº 7.435.573 y WARD, FRANCISCA GUILLERMA, M.I. Nº 6.573.731; fallecidos, el primero, en la ciudad de Resistencia el 21/12/2008 y la segunda, en Barranqueras, el 09/08/2010. Publíquense EDICTOS CITATORIOS POR UN (1) DIA EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL; en los autos caratulados: "**BERGER, ERNESTO OSVALDO Y WARD, FRANCISCA GUILLERMA S/ Sucesión Ab Intestato**", Expte. Nº 12.733/18. Resistencia, 20 de diciembre de 2018.

Dra. Mariana Viturro Flores
Abogada/Secretaria

R.º Nº 177.114 E:8/3/19

>*<

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez Juzgado Civil y Comercial Nº 3, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre Nº 1, piso 3, Resistencia, Chaco, cita por un día (1) a herederos y acreedores de LORENZO VIANELLO, M.I. Nº 7.924.683, para que dentro del plazo de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en la causa: "**VIANELLO LORENZO S/ SUCESIÓN AB-INTESTADO**", Expte. Nº 14079/18.- Resistencia, 27 de febrero de 2019.-

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.º Nº 177.113 E:8/3/19

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, a cargo del Juzgado de Paz, de la Primera Especial, sito en calle 9 de Julio de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, cita a herederos y acreedores y a quienes tuvieren interés legítimo, para que en el término no menor a un mes ni mayor a tres meses se presenten a hacer valer sus derechos a los bienes dejados por el causante: ROSARIA PERRICELLI, M.I. Nº 0.600.339, en autos caratulados: "**PERRICELLI ROSARIA S/ SUCESORIO JUICIO**", EXPTE. Nº 369/2018, a cargo de la Secretaría Nº 2 Dra. MARIEL IVANA DIMITROFF POPOFF. Se publicarán por el término de UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación en la Provincia, conforme lo disponen los arts. 37, ss. y concord. de la L.O.J.P., 672, ss. y concord. del C.P.C.C. de aplicación supletoria en lo que a la materia se refiera y en esta instancia el art. 2340 del C.C. Charata - Chaco, 7 de diciembre de 2018.

Dra. Natalia Pérez Blanco
Secretaria Nº 1

R.º Nº 177.112 E:8/3/19

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez Dra. CIMBARO CANELLA PATRICIA LORENA, a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Laboral Nº 2, sito en calle Monseñor de Carlo Nº 645, 4to. piso, de

la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS CALAFATICH, DNI. 17.937.419, para que dentro de treinta días de la última publicación lo acrediten, en los autos caratulados: "**KALAFATICH CARLOS S/ SUCESIÓN**", EXPTE. 981/18, a cargo de la Secretaria Dr. TATIANA RAQUEL GURMAN. Se publicarán por el término de UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación en la Provincia, conforme lo disponen los arts. 2.340 CCC y arts. 672 de la Ley 2.559-M antes Ley 7.950. 22 de noviembre de 2018.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.º Nº 177.111 E:8/3/19

>*<

EDICTO.- El Dr. Marcelo Dario Gauna, Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras, Segunda Circ. Judic. de P. R. Sáenz Peña, hace saber que atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 4º de la Ley 6002 procedase a citar a al demandado AGUILERA, SEBASTIAN AGUSTIN, D.N.I. Nº 33475735, por edictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente, comparezca a juicio a tomar intervención en autos: "**CFN S.A. C/ AGUILERA SEBASTIAN AGUSTIN S/ EJECUTIVO**", Expte. Nº 2575/15. La providencia que ordena la medida en su parte pertinente dice: "Presidencia R. Sáenz Peña, 1 de febrero de 2016.oda. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra SEBASTIAN AGUSTIN AGUILERA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA y OCHO CON DIEZ CENTAVOS (\$13.268,10), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS SIETE (\$5.307,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas al ejecutado (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios del Dr. MARIANO ESPESO, como letrado patrocinante de la parte actora, la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA y OCHO (\$1.698,00) y del Dr. JOSE ANTONIO BERNAD, como apoderado de la misma parte, la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA y NUEVE (\$679,00), con mas IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2011 y modif. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- Dr. Marcelo Dario GAUNA, Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras". P. R. Sáenz Peña, 12 de febrero de 2019.-

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.º Nº 177.110 E:8/3 V:13/3/19

EDICTO.- DON AQUILES AMADOR RIQUELME, Juez Titular, Dra. Silvina E. PEREYRA BORISOV, Secretaria, del JUZGADO DE PAZ, FONTANA, sito en 9 de Julio, Centro, Fontana, Chaco, en Autos: "**LUCIA EVA ESCOBAR Y CARLOS OSCAR ZALAZAR S/SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. 3144/18, cita y emplaza a herederos y acreedores de LUCIA EVA, ESCOBAR, DNI: 14.227.519 y CARLOS OSCAR ZALAZAR, DNI. 7.431.449. para que dentro de 30 días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho bajo apercibimiento de Ley.- Fdo. Firmado: Aquiles Amador RIQUELME, Juez Titular, Juzgado de Paz Fontana. Dra. Silvina E. PEREYRA BORISOV, Secretaria. Fontana, 06 de febrero de 2019.

Pereyra Borisov Silvina E.
Abogada/Secretaria

R.Nº 177.107 E:8/3/19

EDICTO.- La Dra. DANIELA VIRGONA -JUEZ- JUZGADO DE PAZ Y FALTAS DE LA CIUDAD DE CORONEL DU GRATY con asiento en calle Sargento Cabral S/N, de la Ciudad de Coronel Du Graty, Chaco, CITÁ por en el término de UN (1) DIA a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. MEISTER MONICA MARILIN, D.N.I. N° 36.966.326, para que dentro de treinta días lo acrediten en autos: "**MEISTER MONICA MARILIN S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 164/18. Coronel Du Graty, Chaco, 10 de Diciembre de 2.018.- Publíquese un día.-

Dra. Ana del Carmen Ortigoza
Secretaria AD-HOC

R.Nº 177.106 E:8/3/19

EDICTO.- EI DR. PABLO IVAN MOLINA -JUEZ- JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 DE LA CIUDAD DE VILLA ANGELA, con asiento en calle Lavalle N° 232, Primer Piso de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco, CITA por en el término de UN (1) DIA a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante Don: JUAREZ, SIXTO, D.N.I. N° 7.896.152, para que dentro de treinta días lo acrediten en autos: "**JUAREZ, SIXTO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 1301/18.- Villa Ángela, Chaco, 18 de febrero de 2019.- Publíquese un día.-

Dra. Verónica I. Mendoza
Abogada/Secretaria

R.Nº 177.105 E:8/3/19

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz N° 2 de la Primera Circunscripción de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en calle Brown N° 249 Piso 2, Secretaria a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, hace saber que se ha dispuesto la publicación de Edictos por un (1) día, emplazándose por un mes, posteriores a la fecha de la última publicación a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Don ENRIQUÉZ LORENZO, D.N.I. N° 7.429.050, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**ENRIQUEZ LORENZO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expediente N° 1752/17 que tramita por ante el Juzgado de Paz N° 2 de la ciudad de Resistencia. Resistencia, 19 de febrero de 2019.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.Nº 177.104 E:8/3/19

EDICTO.- ANA MARIELA KASSOR, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2° piso, ciudad, citando a los herederos y acreedores por edictos, que se publicarán por un (1) día en el Boletín

Oficial y un diario local para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos de los haberes del causante VARGAS OSCAR ALBERTO, DNI N° 8.306.728 en los autos: "**VARGAS OSCAR ALBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 13691/18. Resistencia, 18 de febrero de 2.019.

Andrea Silvina Cáceres
Secretaria

R.Nº 177.098 E:8/3/19

LICITACIONES

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 29/19
EXPEDIENTE N° 002/19

Objeto: Llamado a licitación para adquisición de combustibles varios.

Destino: Vehículos propiedad poder judicial.

Monto estimado: \$ 1.527.000,00 (Pesos Un millón quinientos veintisiete mil).

Fecha de apertura: 11 de marzo de 2019.

Hora: 09,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.
Domicilio: Esmeralda N° 303.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 1,00 (pesos uno) en papel sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.
C.P. María Alejandra Reybet
Director General
Dirección Gral. de Administración

s/c E:27/2 V:11/3/19

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 059/19
EXPEDIENTE N° 008/19

Objeto: ADQUISICION ÚTILES DE OFICINA PARA EL PRIMER SEMESTRE 2019.

Destino: STOCK DEPÓSITO DE SUMINISTROS.

Monto estimado: \$ 588.500,00 (Pesos Quinientos ochenta y ocho mil quinientos).

Fecha de apertura: 18 de marzo de 2019.

Hora: 09,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.
Domicilio: Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

- 4) **Valor del pliego:** \$ 1,00 (pesos uno) en papel sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,00 a 12,00 horas.

C.P. María Alejandra Reybet

Director General

Dirección Gral. de Administración

s/c

E:1/3 V:13/3/19

>*<

PODER JUDICIAL

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PUBLICA Nº 075/19

EXPEDIENTE Nº 011/19

Objeto: ADQUISICIÓN DE 4 CAMIONETAS CON ENTREGA DE 4 UNIDADES USADAS.

Destino: DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES.

Monto estimado: \$ 4.578.800,00 (PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS).

Fecha de apertura: 19 de marzo de 2019.

Hora: 09,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres:

Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown Nº 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.

- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.

Domicilio: Esmeralda Nº 303.

- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

- 4) **Valor del pliego:** \$ 1,00 (pesos uno) en papel sellado Provincial.

- 5) **Horario de atención:** de 7,00 a 12,00 horas.

C.P. María Alejandra Reybet

Director General

Dirección Gral. de Administración

s/c

E:1/3 V:13/3/19

>*<

PODER JUDICIAL

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PUBLICA Nº 054/19

EXPEDIENTE Nº 007/19

Objeto: LLAMADO A LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELES Y CARTULINAS - 1ER SEMESTRE 2019.

Destino: STOCK DEPÓSITO DE SUMINISTROS.

Monto estimado: \$ 2.250.000,00 (Pesos Dos Millones Doscientos Cincuenta Mil).

Fecha de apertura: 21 de marzo de 2019.

Hora: 09,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres:

Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown Nº 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.

- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.

Domicilio: Av. Callao Nº 322.

- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

- 4) **Valor del pliego:** \$ 1,00 (pesos uno) en papel sellado Provincial.

- 5) **Horario de atención:** de 7,00 a 12,00 horas.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LICITACION PUBLICA Nº 055/19

EXPEDIENTE Nº 06/19

Objeto: ADQUISICIÓN DE ART. DE LIMPIEZA

Destino: STOCK DEPÓSITO DE SUMINISTROS.

Monto estimado: \$ 680.000,00

Fecha de apertura: 20 de marzo de 2019.

Hora: 09,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres:

Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown Nº 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.

- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.

Domicilio: Av. Callao Nº 322.

- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

- 4) **Valor del pliego:** \$ 1,00 (pesos uno) en papel sellado Provincial.

- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.

C.P. María Alejandra Reybet

Director General

Dirección Gral. de Administración

s/c

E:8/3 V:18/3/19

CONVOCATORIAS

GRUPO AGROS S.A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
Se convoca por este medio a los señores accionistas de GRUPO AGROS S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 27 de marzo de 2019 a las 12.00 horas en primera convocatoria, y a las 13.00 horas en segunda convocatoria, en la sede sita en Avda. 25 de Mayo 473, Resistencia, Provincia de Chaco; a fin de tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Ratificación de la presentación en concurso preventivo de la Sociedad en los términos del art. 6 de la Ley de Concursos y Quiebras 24.522.

- 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.-

Luis Francisco Calvo

Presidente

Nota: Los accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cumplir con los recaudos previstos por el Art. 238 de la Ley de Sociedades.-

R.Nº 177.083

E:6/3 V:15/3/19

>*<

GRUPO AGROS S.A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
Se convoca por este Medio a los señores accionistas de GRUPO AGROS S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 27 de marzo de 2019 a las 10.00 horas en primera convocatoria, y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en la sede sita en Avda. 25 de Mayo 473, Resistencia, Provincia de Chaco; a fin de tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de la asamblea del 20 de Agosto de 2018. Su impugnación y eventual revocación.

2. Para el hipotético caso que se dejara sin efecto lo

resuelto en la asamblea celebrada el 20 de agosto de 2018, consideración de un aumento de capital de hasta (\$13.000.000. Consideración de la determinación de una prima de emisión. Capitalización de aportes irrevocables y/o créditos.

- Definición del número de directores titulares y suplentes. Designación de autoridades.
- Consideración de la gestión del Directorio por los últimos cuatro ejercicios.
- Consideración de la ratificación de las asambleas celebradas desde el año 2017 a la fecha.
- Designación de dos accionistas para firmar el acta..

Luis Francisco Calvo, Presidente

Nota: Los accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cumplir con los recaudos previstos por el Art. 238 de la Ley de Sociedades.-

R.Nº 177.082

E:6/3 V:15/3/19

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS
CONVOCATORIA AUDIENCIA PÚBLICA

"CUADRO TARIFARIO PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN LINEAS URBANAS E INTERURBANAS DEL AREA METROPOLITANA DEL GRAN RESISTENCIA"

La Subsecretaría de Transporte, dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el marco del Decreto N° 642/19, convoca a Audiencia Pública tratar el nuevo cuadro tarifario para el transporte público de pasajeros en líneas urbanas e interurbanas del Área Metropolitana del Gran Resistencia, a realizarse el día 05 de Abril de 2019 a las 09 hs. en el Salón Obligado, sito en Planta Baja de Casa de Gobierno de la ciudad de Resistencia; y para el día 10 de Abril de 2019 a las 09 hs., en el Salón de Usos Múltiples de la Administración Portuaria Puerto de Barranqueras. Para todas aquellas personas que deseen participar de la Audiencia Pública se comunica que a partir del día 15 de Marzo de 2019 se encontrara abierta la inscripción al registro creado al efecto, en la Subsecretaría de Transporte, sita en Avenida Sarmiento N° 1195, días hábiles de 8:00 a 12.30 hs. De acuerdo a lo establecido en la legislación vigente, podrán inscribirse personas físicas o jurídicas públicas o privadas que quieran hacer uso de la palabra y/o incorporar al trámite información que sea relevante. La inscripción finalizará el día 01 de Abril de 2019; sin perjuicio de poder hacerlo los mismos días de celebración de las Audiencias antes del comienzo de las mismas. Para los interesados que deseen participar en dicha Audiencia la documentación referida al estudio de costos de la Tarifa, estará disponible en la Subsecretaría de Transporte de la Provincia desde el día 22/03/19 hasta el 03/04/19 y en la página web del organismo.

Roberto R. Medina

Subsecretario de Transporte - Provincia del Chaco
s/c

E:8/3 V:11/3/19

>*<
NUEVO CHACO BROKER DE SEGUROS S.A.
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca por este medio a los señores accionistas de Nuevo Chaco Broker de Seguros S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de marzo de 2019, a las 10:30 horas, en la sede de la sociedad ubicada en calle Güemes 76, segundo piso de la Ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- Consideración de la documentación del artículo N° 234 - inciso 1° de la Ley N° 19.550.

- Consideración de los resultados del ejercicio.
- Remuneración de los Directores conforme Art. 261 de la Ley 19.550 último párrafo.
- Determinación de número de Directores y designación de Titulares y Suplentes.
- Elección de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y quien actúe de secretario.

Rodrigo Zalazar

Presidente - Nuevo Chaco Broker de Seguros S.A.

Nota: Los accionistas para participar en la Asamblea deberán cumplir con los recaudos previstos por el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.

R.Nº 177.138

E:8/3 V:18/3/19

>*<
CÁMARA DE PEINADORES DEL CHACO
CONVOCATORIA

La Cámara de Peinadores del Chaco invita a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de marzo de 2019 a las 18 hs., en la sede sito en Santa Maria de Oro 277 1° piso - Resistencia. Trataremos el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Lectura y consideración del acta anterior.
- Lectura y consideración de memoria y balance del ejercicio anterior cerrado el 31/12/18.
- Lectura del informe de la comisión revisora de cuentas.
- Renovación total de autoridades.
- Elección de dos socios asambleístas para firmar el acta de asamblea.

Alicia M. Alvarez, Secretaria

Mirta Alvarez de Tapia, Presidente

R.Nº 177.099

E:8/3/19

>*<
CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
NACIONALES DE BARRANQUERAS

BARRANQUERAS - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Barranqueras, convoca a sus socios que se encuentran en condiciones estatutarias a participar de la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día, domingo veintiocho de Abril/19, a partir de las ocho hs.; en su sede social, sito en Sargento Cabral 5135, de la ciudad de Barranqueras; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Lectura y consideración del acta anterior.
- Elección de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea, conjuntamente con los señores presidente y secretario.
- Tratamiento de la Memoria Anual, el Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos del ejercicio 2018, cerrado el día 31-12-18. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- Renovación completa de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- Actualización cuota societaria.

Rostan Conrado Carlos, Secretario

Molina Nery, Presidente

R.Nº 177.100

E:8/3/19

>*<
FEDERACIÓN CHAQUEÑA DE INSTITUCIONES
DE JUBILADOS, PENSIONADOS NACIONALES Y

PROVINCIALES

BARRANQUERAS - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Federación Chaqueña de Instituciones de Jubilados, Pensionados Nacionales y Pro-

vinciales, convoca a sus socios que se encuentran en condiciones estatutarias a participar de la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día, sábado 30 de Marzo de 2019 a partir de las 8 hs.; en Sargento Cabral 5135, de la ciudad de Barranqueras, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2) Elección de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea, conjuntamente con los señores presidente y secretario.
- 3) Acreditación de poderes.
- 4) Tratamiento y consideración de la Memoria Anual, el Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, del 01-01-18 al 31-12-18. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5) Renovación total de la Comisión Directiva.
- 6) Renovación total Comisión Revisora de Cuentas.
- 7) Actualización cuota societaria.

Oscar Salinas, Secretario
Nery Molina, Presidente

R.Nº 177.101

E:8/3/19

>*<
**CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO
MUNICIPAL GENERAL VEDIA**
GENERAL VEDIA - CHACO
CONVOCATORIA

El CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO MUNICIPAL GENERAL VEDIA, comunica a sus socios que: Conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 15º y 17º del Estatuto Social de la Entidad, convócase a los señores asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a celebrarse el día 30 de Marzo de 2.019 a las 20,00 horas en el local sito en la Calle Boulevard de Los Colonos s/n, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) Asociados para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea.
- 2) Motivo de la realización fuera de término de la Asamblea.
- 3) Lectura y aprobación de la Memoria Anual, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio cerrado el 31/12/2017.
- 4) Lectura y aprobación de la Memoria Anual, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio cerrado el 31/12/2018.
- 5) Elección de tres (3) socios para integrar la Comisión Escrutadora.
- 6) Elección de todos los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, por finalización de mandato.

ARTICULO: 24 Las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido más de uno de los socios con derecho a voto.

ARTICULO: 25 Todas las resoluciones se adoptarán por mayoría de la mitad más uno de los presentes. Ningún socio tendrá de un voto, pudiendo representar solo a un socio más por ausencia de este y con autorización escrita. Los Miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas no podrán votar en asuntos referentes a su gestión.

Quedan ustedes debidamente notificados

Jorge Rodríguez, Presidente

R.Nº 177.102

E:8/3/19

>*<
**FEDERACIÓN CHAQUEÑA DE TENIS
(F.C.H.T.)**

CONVOCATORIA REUNION EXTRAORDINARIA

Se convoca a las Entidades afiliadas a la Reunión Ex-

traordinaria para el día 11 de Marzo de 2019, a las 20:30 horas, en el "Club CUNE", sito en Av. Castelli N°: 1001 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Extravío de libro de Registro de Asociados número uno.
- 2) Denuncia policial de extravío de libros.
- 3) Solicitud a la I.G.P.J. Y R.P.C. de la rúbrica de un nuevo libro.

Verónica N. Capetta
Presidenta

R.Nº 177.108

E:8/3/19

>*<
IGLESIA CRISTIANA CARISMÁTICA
PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO
CONVOCATORIA

Conforme al capítulo III artículo 8 del Estatuto de la "Iglesia Cristiana Carismática" se convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Marzo de 2019 a las 21:00 hs. en el Templo de la Iglesia, ubicado en Juan Vargas N° 1678 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- a) Considerar el informe de los Revisores de Cuentas.
- b) Aprobar la Memoria y Balance Anual cerrado el 31 de diciembre de 2018.
- c) Aprobar la lista propuesta de miembros elegidos para integrar la Comisión Directiva.

Antonio Ríos, Secretario
Ada Hilda Núñez, Presidente

R.Nº 177.109

E:8/3/19

>*<
**ASOCIACIÓN AMIGO DEL CENTRO
DE SALUD DE VILLA SANTO DOMINGO**
CONVOCATORIA

La comisión directiva de la asociación amigo, Centro de Salud Villa Santo Domingo, de acuerdo al estatuto local social Raul B. Díaz N° 865, de la ciudad de Resistencia, el 23 de marzo del año 2019 las 20 hs., para considerar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- 1) Consideración por el motivo por el cual se realiza fuera de término.-
- 2) Informe de la Comisión Directiva de lo actuado en el ejercicio comprendido del 01/01/2018 al 31/12/2018.-
- 3) Elección de 2 (dos) socios para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.-
- 4) Lectura y consideración del acta de asamblea anterior.-
- 5) Lectura y consideración del inventario, balance general, cuadro de gasto y recursos del ejercicio comprendido entre el 01/01/2018 al 31/12/2018.-
- 6) Renovación de la totalidad de los miembros de la comisión directiva y comisión revisora de cuenta, conforme al Estatuto Social. La Asamblea se realizará con el número de socios presente 1 (una) hora después de la fijada convocatoria.-

Acevedo Lidia Belkis, Secretaria
Acevedo Delio Rubén, Presidente

R.Nº 177.117

E:8/3/19

>*<
**ASOCIACIÓN CIVIL
AGRICULTORES FAMILIARES REUNIDOS POR UN SUEÑO**
LAS BREÑAS - CHACO
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Agricultores Familiares reunidos por un sueño convoca a Asamblea General Ordinaria para el 26 de Abril de 2019 a las 16:00

horas en la Escuela N° 286 - Paraje Rural Pampa del Zorro, Las Breñas.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura del acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para firmar el acta.
- 3.- Tratamiento de Memoria y Balance Anual del ejercicio 2018.
- 4.- Renovación completa de la comisión directiva.

Carlos Duarte, Presidente

R.N° 177.121

E:8/3/19

ASOCIACION MISIONERA EVANGELICA ASAMBLEA DE DIOS EN EL CHACO

BARRANQUERAS - CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo determinado en el ESTATUTO de la ASOCIACION MISIONERA EVANGELICA ASAMBLEA DE DIOS EN EL CHACO, convocamos a los Asociados a la XXVIII, ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo el día 17 de MARZO de 2019, dicha Asamblea se realiza fuera del plazo establecido por razones de un exhaustivo control de documentación a presentar y de luego de haber solucionado algunos inconvenientes técnicos a la documentación, se realizara en nuestra filial ubicada en Avenida Asunción 4830 de la ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco, a partir de la 20,00 horas, con el objeto de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

- 1- Designación de dos asociados para firmar el acta de asamblea juntamente con el Secretario y Presidente.
- 2- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos y dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio iniciado el 01 de enero y finalizado el 31 de diciembre de 2017.
- 3- Renovación Parcial de la Comisión Directiva de acuerdo al Título V Art. XXVIII, Apartado 2) del Estatuto Social se rempazan los cargos de:
 - VICEPRESIDENTE por finalización de mandato.
 - SECRETARIO por finalización de mandato.
 - PRO SECRETARIO por finalización de mandato.
 - TESORERO por finalización de mandato.
 - PRO TESORERO por finalización de mandato pudiendo ser reelecto por un año.
 - VOCAL TITULAR por finalización de mandato pudiendo ser reelecto por un año.
 - VOCAL SUPLENTE por finalización de mandato pudiendo ser reelecto por un año.
 - REVISOR DE CUENTA TITULAR: por finalización de mandato pudiendo ser reelecto por un año.
 - REVISOR DE CUENTA SUPLENTE: por finalización de mandato pudiendo ser reelecto por un año.
- 4- Designación de una junta electoral de tres miembros para el análisis y control electoral si lo hubiere.

NOTA: La asamblea funcionará cualquiera sea el número de socios que concurran una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no hubiera reunido la mitad mas uno de los socios con derecho a voto (ART. XXX TITULO V, DELESTATUTO SOCIAL).

Juan Carlos Duarte, Secretario

Juan Ramón Espinoza, Presidente

R.N° 177.125

E:8/3/19

ASOCIACION "IGLESIA VAYA A LA BIBLIA"

QUITILUPI - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

ESTIMADOS FIELES ASOCIADOS:

En cumplimiento de normas estatutarias

vigentes, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social, sito en calle La Rioja N° 129 de la ciudad de Quitilipi, de la Provincia del Chaco, para el día 16 de marzo de 2019, a partir de las diez horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.
- 2.- Análisis y consideración de la Memoria, Estados Contables e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.
- 3.- Altas y bajas de socios.

Apolinario Leguiza

Pastor - D.N.I. 01.481.944

R.N° 177.130

E:8/3/19

REMATES

EDICTO.- El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 22/3/2019 a partir de las 9.30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Parque Industrial del Oeste, Rotonda de Ruta 25 y Ruta 24 (ex Ruta 197) con acceso por Ruta 25, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 19, 20y 21 de Marzo de 10 a 16 hs.

Deudor - Automotor - Dominio - Base

Ruben Ruiz Diaz - VW Gol 1.6 5 P 5P/2017 - AB243BF - 317.990

Flavia Ojeda - VW Gol Trend 1.6 3P/2016 - AA178UM - 291.301

De no existir ofertas se subastarán sin base. Señá 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 6.000 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 28/02/2019.-

Alberto Juan Radatti

Martillero Público Nacional

Mat. 1155 - L° 69

R.N° 177.115

E:8/3/19

EDICTO.- El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y, conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 18/3/2019 a partir de las 9.30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Ruta 24 (ex 197) N° 1541 entre Almafuerde y Atuel, Cuartel V, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 13, 14 y 15 de Marzo de 10 a 16 hs.

Deudor - Automotor - Dominio - Base

MATIAS MEZA - CHEVROLET CLASSIC 4 PTAS LTS SPIRIT 1.4 N /12 - LTR258 - 98.000 RITA BOGADO - FIAT ARGO DRIVE 1.3 5P/18 - AC261NO - 217.000

De no existir ofertas se subastarán sin base. Señá 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 6.000 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora.

Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 28/02/2019.-

Alberto Juan Radatti
Martillero Público Nacional
Mat. 1155 - L° 69

R.N° 177.116 E:8/3/19

>*<

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín - Chaco, sito en Uruguay N° 635, hace saber por un (1) día, en los autos caratulados "**VELOZO, OSCAR DANIEL C/ GORRÍA YANINA MARINE S/EJECUTIVO**", Expte. N° 442/15 C, que el Martillero Público SILVIA NOEMÍ SOSA, MATRÍCULA Prof. N° 742, CUIT 27-23011203-2, rematará el día 30 de Marzo de 2019 a las 10.30 hs, en B° Norte Mz 9 Pc 12 de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, los siguientes bienes: una Fotocopiadora Marca Samsung Multi-Xpress 6545N Multifunción, láser - Ind. Argentina y un Aire acondiciondo Marca PHILCO - Tipo Split frío solo de 6.000 Figs. Modelo PHS60C21E c/control. Condiciones de subasta: SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, COMISIÓN: 8% a cargo del comprador. CONSULTAS Y VISITAS: días hábiles en horario de oficina, Martillero actuante Silvia Noemí Sosa, en B° Norte Mz 9 - Pc 12, teléfono celular 03725-15416510. Gral. José de San Martín, Chaco, 28 de febrero de 2019.-

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 177.137 E:8/3/19

CONTRATOS SOCIALES

ROSAN SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO.- Por disposición de La Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expediente N° E-3-2018-345-E "**ROSAN Sociedad Anónima**" s/Inscripción de Directorio (mandato vencido), se hace saber por un día que: Por Asamblea General Ordinaria N° 21 del día 30/04/2013 y Acta de Directorio N° 60 de fecha 01/05/2013, de distribución de cargos, se designó las siguientes autoridades: DIRECTOR TITULAR - PRESIDENTE: FERNANDEZ MARIA CRISTINA, Nacionalidad Argentina, Fecha Nacimiento 26/05/1972, D.N.I. N° 22.748.689, CUIT N° 27-22748689-4, Estado Civil Soltera, Domicilio: Obligado N° 40 - Resistencia - Chaco. Profesión/Ocupación: Comerciante; y DIRECTOR SUPLENTE: SERVIN ANTONIO CESAR, Nacionalidad Argentino; Fecha Nacimiento 17/01/1955. D.N.I. N° 11.653.451, CUIT N° 20-11653451-8, Estado Civil Divorciado, Domicilio: Obligado N° 40 - Resistencia - Chaco, Profesión/Ocupación: Comerciante. Todos con mandatos desde la fecha de la Asamblea General Ordinaria N° 21 (30/04/2013) y por el término de tres (3) años. Resistencia, 28 de Febrero de 2019.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo
Inspector General
Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.N° 177.136 E:8/3/19

>*<

GRUPO BBL FUN S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: **GRUPO BBL FUN S.R.L. S/ INCRIPCION DE CESIÓN DE CUOTAS Y ADMINISTRACIÓN**, Expte N° E3-2019-612"E", se hace saber por un

(1) día que por Actas de fecha N° 8 y 9 de fecha 26/12/2018 y 20/02/2019 respectivamente y contrato de cesión de cuotas de fecha 27/12/2018, se ha resultado Ceder la totalidad de las cuotas sociales de la sociedad GRUPO BBL FUN S.R.L., inscrita bajo matrícula N° 136, acta N° 17, folios 187 a 201 resolución N° 156 de fecha 23/05/2014, protocolo de S.R.L., Tomo I, año 2014, a favor de los Sres. Fuentes Carlos Darío, argentino, DNI N° 32.878.942, nacido el día 04 de junio de 1988, comerciante, estado civil soltero, con domicilio en avenida Alberdi N° 2016 de la ciudad de Resistencia, Chaco, y Frugoni Zabala Eduardo Ariel, argentino, DNI N° 39.051.175, nacido el 18 de junio de 1983, comerciante, estado civil soltero, con domicilio en 10 de Mayo N° 745 de la ciudad de Resistencia, Chaco; asimismo como consecuencia se cambia el gerente de la sociedad, siendo en lo sucesivo el Sr. Fuentes Carlos Darío, argentino, DNI N° 32.878.942 por tiempo indeterminado. También se modifica la cláusula 4° de capital, quedando redactado de la siguiente manera: Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000,00), dividido en 600 cuotas sociales de cien pesos (\$100) valor nominal cada una y que darán derecho a un voto cada una. El Capital podrá incrementarse cuando se estime procedente mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de Socios, por decisión que represente más de la mitad del capital social lo aprobará, y establecerá la forma y tiempo de emisión. los socios están obligados a integrarlas una vez que la decisión haya sido publicada e inscrita y deben ser proporcionales al número de cuotas de que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectivas. En este acto, los socios acuerdan que han aprobado las suscripciones e integraciones constitutivas que se transcriben a continuación: Carlos Darío Fuentes, suscribe el 66,67% del capital social por un monto de pesos Cuarenta Mil Dos con 00/100 centavos (\$ 40.002,00) equivalentes a Cuatrocientos (400) cuotas parte e integra en efectivo el (100%) en este acto; Eduardo Ariel Frugoni Zavala, por su parte, suscribe el Treinta y Tres con Treinta y Tres por ciento (33,33%) del capital social por un monto (de Pesos Diecinueve Mil Novecientos Noventa y Ocho con 00/100 Centavos (\$ 19.998,00), equivalentes a Doscientas (200) cuotas parte e integra en efectivo el (100%) en este acto. En adelante la gerencia será ocupada por el Sr. Fuentes Carlos Darío DNI N° 32.878.942, argentino. RESISTENCIA, 01 de marzo de 2019.-

C.P. Vañek Aguirre Ana Melisa
Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.N° 177.122 E:8/3/19

>*<

PROKOPIUK Y CIA SRL

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: "**PROKOPIUK Y CIA SRL S/ SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN CESION DE CUOTA PARTE SOCIAL**" Expediente Número E3-2018-605-E. Se hace saber por un día la Cesión de Cuota Social de PROKOPIUK Y CIA SRL efectuada en la ciudad, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, República Argentina, celebrada mediante Instrumento Público en fecha 13 de julio de 2017, bajo la Escritura N° 108, obrante al Protocolo Sección Única de la Escribana Juana Miriam Beatriz Saez, Titular del Registro Notarial N° 7 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, y Acta de reunión de socios en fecha 29 de Enero de 2018, obrante al Folio 154/157, donde se Ratifica la Cesión de cuotas, por lo que queda: que por el fallecimiento de PROKOPIUK PASCUAL MIGUEL

en los autos caratulados PROKOPIUK PASCUAL MIGUEL S/SUCESORIO Expediente 1933/13 que se tramitado ante el Juzgado de Paz Secretaria N° 1 de esta ciudad, quien era socio de PROKOPIUK Y CIA SRL, CUIT 30-58697887-6, con domicilio legal en Belgrano N° 1.402 de esta ciudad, a quien le correspondía el 50% de las cuotas societaria, son herederos declarados STELLA MARIS DELGADO, argentina, C.U.I.T. 27-12024239-9, comerciante, nacida el 20/11/1953, viuda en sus primeras nupcias de don Pascual Miguel Prokopiuk, MIGUEL ALEJANDRO PROKOPIUK, argentino, C.U.I.T. 20-30626586-6, Ingeniero Electricista, nacido el 30/01/1984, soltero, PAOLA NATALIA PROKOPIUK, argentina, CUIL 27-29721308-9, Odontóloga, nacida el 19/10/1982, soltera. IVAN NICOLAS PROKOPIUK, argentino, CUIL 20-33839869-8, estudiante, nacido el 28/12/1988, soltero, y MARIA PAULA PROKOPIUK, argentina, CUIL 27-32427996-8, Licenciada en Nutrición, nacida el 28/01/1987, soltera, todos domiciliados en López y Planes 127 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, quedando adjudicado de la siguiente manera i) a Stella Maris Delgado (cónyuge) el cincuenta por ciento (50%) de las cuotas equivalente a ciento cincuenta cuotas (150), ii) a MIGUEL ALEJANDRO PROKOPIUK, PAOLA NATALIA PROKOPIUK, IVAN NICOLAS PROKOPIUK, y MARIA PAULA PROKOPIUK (hijos) el cincuenta por ciento (50%) restante de las cuotas societaria, por los que PAOLA NATALIA PROKOPIUK, Don IVAN NICOLAS PROKOPIUK, y Doña MARIA PAULA PROKOPIUK, deciden ceder sus cuotas a favor de MIGUEL ALEJANDRO PROKOPIUK, de PROKOPIUK Y CIA. S.R.L con domicilio en calle Belgrano N° 1402 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Contrato Social celebrado el 02 de mayo de 1978 el que se encuentra inscripto en fecha 26 de Julio de 1978 bajo el numero 2797, obrante al Folio 100/103 Tomo 27 del Libro de Sociedades del Registro Público de Comercio, quedando integrado el capital social a STELLA MARIS DELGADO, la cantidad de Ciento cincuenta (150) cuotas sociales, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del total del capital, y MIGUEL ALEJANDRO PROKOPIUK, la cantidad de Ciento cincuenta (150) cuotas sociales, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del total del capital. En virtud al artículo Séptimo del contrato social la Administración de la sociedad estará a cargo de los socios que serán determinados por asamblea, quienes revestirán el cargo de gerentes y también la representación de la sociedad y también el uso de la firma social en forma indistinta. Siendo los gerentes los señores: STELLA MARIS DELGADO y MIGUEL ALEJANDRO PROKOPIUK. Quedando las demás cláusula sin modificar. Resistencia, 28 de febrero de 2019.-

C.P. Vañek Aguirre Ana Melisa

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 177.120

E:8/3/19

>*<

EMPRESA SERVICIOS DE BUCEO SRL

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la provincia del Chaco, en autos: "**EMPRESA SERVICIOS DE BUCEO SRL**". s/Inscripción de la Sociedad, Expte. E-3-2019-712-E; hace saber por un día que: EMPRESA SERVICIOS DE BUCEO SRL 1) 01/02/2019.- 2) Rillos Oscar Alfredo, argentino, nacido el 24/09/1958, divorciado, Empresario, D.N.I. 12.916.015 domiciliado en calle Blas Parera N° 1675 de la Ciudad de Corrientes Capital, y Torres Francisco Oscar argentino, nacido el 04/10/1973, casado, comerciante,

D.N.I. 23.350.049 domiciliado en Mz. 85, Pc. 1 Barrio 150 Viviendas de la ciudad de Puerto Vilelas.- 3) "EMPRESA SERVICIOS DE BUCEO S.R.L." 4) domicilio legal en Mz. 85, Pc. 1 Barrio 150 Viviendas de la ciudad de Puerto Vilelas, Chaco.- 5) 30 años a partir de su inscripción en LA I.G.P.J. y R.P.C.- 6) realización por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, de las siguientes actividades: SERVICIOS: Escuela de Buceo profesional, recreativo, subacuático, Cursos de Submarinismo. Remolque, Entrada, Amarre y Desamarre a embarcaciones; Rada; Logística Fluvial, Agencia Marítima, servicios de Lancha; Transporte terrestre y acuático, desde y hasta las embarcaciones de personas y equipamientos; Carga, Estiba, Desestiba, Descarga y Traslado de mercancías en general; Traslado de Combustible; Disposición final de residuos; Auditorias y Consultorías Ambientales; Turismo Eco en general. INDUSTRIAL: Construcciones y Reparaciones Navales y Metalúrgicas en general. Alquiler y/o venta de equipos y maquinarias industriales relacionadas con la actividad, limpieza de diversa índole a propietarios, empresas e instituciones. COMERCIAL: la compra, venta, compra-venta, al por mayor y menor, representación y distribución, de materiales, insumos, equipamientos e indumentaria en general, y cualquier otro relacionado al rubro en sus distintas especialidades, equipamientos, amoblamientos, útiles y maquinas de oficina. Podrá permutar, locar, ceder, transferir, dar a embargo, hipotecar, prestar o crear cualquier otro derecho real sobre bienes muebles o inmuebles. Asimismo podrá actuar ante los bancos públicos, mixtos y privados o ante las compañías financieras, con las que podrá realizar todo tipo de operaciones crediticias, o la apertura de cuentas de depósitos. Además podrá realizar todas las operaciones que fueran necesarias para el desarrollo de los fines. IMPORTACION Y EXPORTACION: por si, por terceros o a través de ellos de productos, bienes y servicios contemplados dentro del objeto comercial e industrial en áreas de frontera y/o países no limítrofes con los cuales podrá relacionarse. INMOBILIARIOS: Para la compra, venta, compra-venta, uso y explotación, la locación y/o administración de espacios físicos, permanentes o temporales. Exhibidores, banners, estructuras, stands, y otros espacios o muebles, inmuebles y equipamientos, muebles, instalaciones o módulos referidos a la explotación, prestación de servicios o utilización de servicios que brinde la empresa en cumplimiento de su objeto social, ya sean propios o de terceros y que se originen por propia construcción, por compra, cesión o transferencia y/o locación, pudiendo realizar a dichos fines las debidas subdivisiones, loteos y particiones a través de profesionales habilitados, la publicidad y promoción tanto en el orden urbano o extraurbano, en el orden provincial, nacional e internacional. El presente objeto social, podrá ser ampliado y/o modificado por decisión y voluntad de la Asamblea de Socios, en tiempo y oportunidad que se estime. 7) UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTOS PESOS.- 8) A cargo de UN (1) gerente socio o no, por un término de DOS (2) años, teniendo la representación legal y uso de la firma social. Se designa Gerente al socio RILLOS Oscar Alfredo quien fija domicilio ESPECIAL en Mz. 85, Pc. 1 Barrio 150 Viviendas de la ciudad de Puerto Vilelas. 9) 31 de Marzo de cada año. Rica., 28/02/19.-

C.P. Vañek Aguirre Ana Melisa

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 177.103

E:8/3/19